

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Servicios Judiciales – Área de Archivo

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIIª Nominación, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas N° 822/20 (punto 2-B. del mencionado Protocolo, “Expedientes en Archivo”) y sus modificatorias, y N°795/24. Se trata de expedientes que no poseen trámite físico ni informático en los últimos 10 (diez) años.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar